**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “LLÉVATE ESTA BICICLETA CON DAILIES Y AIR OPTIX”**

**PRIMERA. – Entidad organizadora y productos objeto de la promoción “LLÉVATE ESTA BICICLETA CON DAILIES Y AIR OPTIX**

ALCON HEALTHCARE, S.A. (“Alcon”) con NIF A08015836 y domicilio en Gran Vía de les Corts Catalanes 764, 08013, en colaboración con determinadas Ópticas clientes de Alcon (“Ópticas Colaboradoras”) desarrolla una promoción denominada “**LLÉVATE ESTA BICICLETA CON DAILIES Y AIR OPTIX**”, bajo la modalidad de “sorteo”, en relación a su gama de lentes de contacto “DAILIES®” y “AIR OPTIX®” (la “**Promoción**”).

Esta acción promocional, consistirá en el sorteo de 1 bicicleta por punto de venta de cada Óptica Colaboradora a usuario final (cliente de la Óptica).

**SEGUNDA.– Ámbito y duración de la Promoción**

La Promoción es de ámbito nacional, por lo que incluye Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla, y se desarrollará en los plazos que cada Óptica Colaboradora decida, siempre en el intervalo de 1 de julio de 2020 a 31 de diciembre de 2020. La Óptica publicitará expresamente el plazo en el que decida realizar la Promoción.

**TERCERA. – Mecánica de la Promoción, participantes en la misma y premios**

Para participar en la Promoción es necesario ser persona física mayor de 18 años que no tenga limitada la capacidad de obrar, con residencia legal en territorio nacional (incluyendo Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla), acudir, durante la duración de la Promoción al punto de venta de la Óptica Colaboradora y comprar allí 2 packs de lentillas DAILIES® AQUACOMFORT PLUS® o 2 packs de lentillas AIR OPTIX® HYDRAGLYDE. El participante deberá rellenar con sus datos personales (nombre, apellidos y teléfono) un cupón que le será entregado por la Óptica Colaboradora y depositarlo en la urna que habrá sido depositada a tal efecto en el punto de venta de la misma.

 Finalizado el periodo de la Promoción, todos los participantes que entregaron sus cupones en la Óptica Colaboradora debidamente cumplimentados entrarán en el sorteo de 1 bicicleta, la imagen de la cual están en el boleto y en el material publicitario difundido por la Óptica Colaboradora.

El sorteo será realizado por cada Óptica Colaboradora mediante la elección al azar de uno de los boletos. Durante la semana siguiente al finalizar la promoción, la Óptica Colaboradora informará al ganador de la manera que crea más adecuada. Alcon no participará de ninguna forma en la elección del ganador.

Si el ganador no aceptara el premio o fuera imposible su localización, por cualquier motivo, la Óptica Colaboradora elegirá al azar un segundo boleto y procederá a informar al ganador (“ganador suplente”) de la manera más adecuada. Se procederá de la misma forma hasta que el premio pueda ser recepcionado y entregado.

El premio de la Promoción consistirá en una bicicleta, la imagen de la cual está en el boleto y en el material publicitario difundido por la Óptica.

Se excluye expresamente la participación en la Promoción de los propietarios y/o empleados de Alcon y de la Óptica, así como también de sus familiares hasta el segundo grado, por consanguinidad o afinidad.

Alcon se reserva el derecho de ejercer aquellas acciones que estime oportunas con el fin de evitar que sobre esta Promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios.

**CUARTA.–   Difusión de la Promoción**

La Promoción se dará a conocer a través de material publicitario ubicado en el punto de venta de la Óptica Colaboradora y a través de stories y posts difundidos en redes sociales de la Óptica Colaboradora. Cada Óptica Colaboradora dispondrá de una copia de las presentes bases legales que serán puestas a disposición del usuario en caso de que las pida.

**QUINTA.–     Obligaciones y responsabilidades de la Óptica**

La Óptica Colaboradora deberá

* Asegurarse de que todos los participantes en la Promoción cumplen con el criterio de compra mínima establecido en las Bases Legales.
* Publicitar la fecha en la que dure la promoción en su punto de venta
* Asegurarse de que, los participantes, una vez hayan rellenado el cupón, lo entregan en la Óptica a tal efecto y de que nadie manipula estos hasta el día en el que se lleve a cabo el sorteo.
* Contactar con el ganador de sus puntos de venta durante la semana siguiente al sorteo para informarle de que ha sido ganador y confirmar su identidad a través de la presentación del DNI o documento que lo identifique.
* Hacer firmar al ganador del premio un documento acreditando que acepta el premio y confirmando su recogida.
* En el supuesto de que el participante ganador renuncie al premio o fuera imposible localizarlo, por cualquier causa, gestionar la entrega del premio a un segundo participante o a los sucesivos.
* Comunicar a todos los usuarios que desean convertirse en participantes de la Promoción, cuáles son los criterios para elegir al ganador del mencionado premio.
* Cumplir la normativa de protección de datos de carácter personal.
* Notificar, como en cualquier otra visita de cliente, cualquier incidencia, reclamación de calidad y/o acontecimiento adverso , por la vía de notificación habitual contactando con el centro de atención al cliente de Alcon: [area@grupomst.com](mailto:atencion.area@grupomst.com) / 902 250 035.
* Facilitar una copia de las presentes bases legales al consumidor en caso de que se las pida.

**SEXTA.–       Aspectos legales, fraude e infracción de derechos**

En el caso de que Alcon o la Óptica Colaboradora detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, alterando ilegalmente su participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático para falsear su participación, o de cualquier otro modo, podrá de forma unilateral eliminar la participación de ese participante sin notificación alguna.

Alcon y la Óptica Colaboradora se reservan el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

Los datos facilitados por los participantes a Alcon y a la Óptica Colaboradora deberán ser veraces. Si algún participante facilitase datos falsos y resultare ganador del premio de la presente Promoción, no se le hará entrega del mismo.

**SÉPTIMA.** **Protección de datos**

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, se informa de que cada Óptica Colaboradora es la responsable del tratamiento de los datos personales de sus clientes que les faciliten para poder participar en el concurso.

La finalidad del tratamiento de los datos recabados es la de gestionar la participación en la Promoción, así como la entrega del premio. La base jurídica del tratamiento de los datos es la ejecución de la Promoción en la que participa, como contrato del que el interesado es parte. Adicionalmente los datos de los ganadores podrán tratarse con la finalidad de promocionar o dar publicidad a la Promoción y a la entrega del premio. Para tal finalidad, como base jurídica, se recabará el consentimiento expreso del ganador y, en su caso, de los suplentes que lo sustituyan.

Los datos de carácter personal objeto del tratamiento para la ejecución de la promoción son datos de identificación que incluyen nombre, apellidos y número de teléfono. El tratamiento de sus datos es obligatorio para gestionar la Promoción. Negarse a facilitarlos impedirá la participación en la misma.

Los datos de las personas agraciadas no serán comunicados a terceros salvo a proveedores de servicios que tratan los referidos datos en nombre y por cuenta de la Óptica Colaboradora como consecuencia de su prestación de servicios y autoridades públicas para el cumplimiento en su caso de las obligaciones fiscales de los ganadores de premios, cuando sea legalmente exigible.

Los interesados podrán en cualquier momento y gratuitamente ejercer los siguientes derechos en las condiciones y límites estipulados por la ley:

• el derecho de acceso a sus datos personales tal como los tratamos y, si cree que alguna información relativa a usted es incorrecta, obsoleta o incompleta, a solicitar su corrección o actualización;

• el derecho a solicitar la eliminación de sus datos personales o su restricción a categorías específicas de tratamiento;

• el derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la validez del tratamiento antes de la retirada;

• el derecho a presentar objeciones, en su totalidad o en parte, al tratamiento de sus datos personales; y

• el derecho a solicitar su portabilidad, es decir, que los datos personales que nos haya proporcionado se le devuelvan o se transmitan a la persona que elija, en un formato estructurado, utilizado habitualmente y legible por máquina, sin ningún impedimento por nuestra parte y con arreglo a sus obligaciones de confidencialidad.

Si tiene una pregunta o desea ejercer los derechos anteriores deberá dirigirse a la correspondiente Óptica Colaboradora.

**OCTAVA.–  Legislación aplicable y resolución de controversias**

Esta Promoción se regirá por la legislación española. Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases Legales, tanto Alcon como los participantes de esta Promoción se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona capital, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere, a no ser que la normativa de consumidores y usuarios establezca otro fuero.

**NOVENA.–   Bases Legales**

El mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación de sus Bases Legales, sin reservas, así como de las condiciones de entrega del premio y los criterios en cuanto a la resolución de cualquier problema derivado de dicha Promoción. No se aceptará ninguna impugnación al contenido de sus disposiciones.

Alcon se reserva el derecho a modificar las presentes Bases Legales, así como también el derecho a corregir o anular esta Promoción, sin necesidad de previo aviso. No obstante, lo anterior, Alcon, a través de la Óptica Colaboradora, comunicará a las personas afectadas cualquier modificación de las Bases Legales, así como cualquier corrección o anulación de la Promoción, a la mayor brevedad y dándole la misma difusión y publicidad que ha dado a las presentes Bases Legales.